

POLITEMAS

Marino J. González R.

margonza@usb.ve

Tal Cual, 7 de enero de 2009

“¿Qué dictador consulta al pueblo?”

Esa es la pregunta que ha dejado colar el presidente Chávez en los días finales de 2008. Su argumento es sencillo: aquellos que son dictadores no consultan al pueblo. Ergo, si hay consulta al pueblo, nadie puede hablar de dictadura en Venezuela. Llama la atención que sea el propio Presidente quien coloque la cuestión en estos términos. Deja traducir una preocupación cierta por el término dictadura. Pero éste no es el punto central.

Lo sustantivo es, en primer lugar, que sólo la consulta popular no constituye garantía de democracia. Se pueden hacer muchas consultas populares sin que exista el respeto a las minorías, el correspondiente equilibrio de poderes, la adecuada respuesta a las demandas para la garantía de los derechos ciudadanos, entre otros aspectos. Muchas “fachadas” democráticas no soportan el más mínimo análisis cuando se colocan estándares más estrictos. Desde 1999 la fachada democrática ha sido más la regla que la excepción en Venezuela.

El otro aspecto que deja en evidencia la pregunta del Presidente es su limitado conocimiento de la historia política de Venezuela. Quizás valga la pena revisarla, ya sabemos que sus argumentos empezarán a cobrar más fuerza en la medida que nos acerquemos al referéndum de las próximas semanas.

Obvia el presidente Chávez que entre 1948 y 1958 en Venezuela tuvimos una dictadura. Que fue un gobierno surgido del golpe militar de noviembre de 1948. Que por la insurgencia militar de la época salió del gobierno el presidente Gallegos, el primero electo con sufragio secreto, directo y universal. Esa dictadura, sobre la cual no repara el Presidente, realizó dos consultas populares que marcaron mucho de la historia de Venezuela en los años cincuenta.

La primera consulta fue la convocatoria para elegir la Asamblea Nacional Constituyente de 1952. La dictadura necesitaba formalizar su situación. Después del asesinato de Delgado Chalbaud en 1950 procedía darle estabilidad al gobierno militar. En abril de 1951 se promulga el Estatuto Electoral. Se aumenta la edad mínima para votar a 21 años (la Constitución de 1947 la había fijado en 18 años). También se producen las “inhabilitaciones” de la época. Se “descarta” la participación de Acción Democrática y del Partido Comunista de Venezuela por cuanto estaban disueltos.

El 30 de noviembre de 1952 se realizan las elecciones. Los primeros resultados indican que el gran triunfador había sido URD, obteniendo 67 diputados, luego Copei con 19 y FEI (el partido del gobierno) apenas 17 diputados. Derrota contundente para el gobierno militar. Inaceptable demostró la historia. El 2 de diciembre se anuncian “otros” resultados. Se consolida el fraude, los dirigentes de URD (con Villalba a la cabeza) son “invitados” a viajar a Panamá. Venezuela entra en la dictadura franca de Pérez Jiménez, quien fue nombrado “Presidente Constitucional” en abril de 1953.

La segunda consulta popular fue el plebiscito de 1957. Una idea de la celeridad de los procedimientos en aquellos tiempos es que el Congreso aprobó el 4 de diciembre la convocatoria del plebiscito, el cual se realizaría 11 días más tarde, exactamente el 15 de diciembre. No queda ninguna duda de que se trataba en realidad de una farsa plebiscitaria. La “victoria” del gobierno estaba cantada. Pero el 23 de enero llegó muy rápido.

De manera que, contrario a lo señalado por el presidente Chávez, las dictaduras si realizan consultas populares. También podría agregarse que gobiernos autoritarios, en control de todos los poderes del Estado, que irrespetan el derecho de las minorías, y no aceptan sus derrotas, también realizan consultas populares. Ese es justamente nuestro caso.